

EXPRESSO

00 60

OCT. 23/73

R. del E.
JUZGADO PROVINCIAL
TERCERO DEL GUAYAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE COMPA-
NIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

"COMPANIA INMOBILIARIA
GENESIS, C. LTDA."

PRIMERO:— OTORGAN -
TES:— Comparecen al otor-
gamiento de la presente es-
critura los señores Luis Ba-
rona Garrido y Luis Barona
Vivar, ecuatorianos y mayo-
res de edad.

SEGUNDO:— DENOMINA -
CION:— La Compañía que se
constituye girará bajo la deno-
minación social de "Compañía
Inmobiliaria Génesis, Compañía
Limitada".—

TERCERO:— OBJETO:— La
Compañía se dedicará especial-
mente a la compra y venta de
bienes raíces, pudiendo dedicar-
se también a toda clase de ne-
gocios civiles permitidos por la
Ley.—

CUARTO:— PLAZO:— El pla-
zo de duración de la presente
Compañía será el de veinte
años a contarse desde su ins-
cripción en el Registro Mercan-
til.—

QUINTO:— DOMICILIO Y
NACIONALIDAD:— La Com-
pañía tendrá su domicilio en
la ciudad de Guayaquil y por
ello su nacionalidad es ecua-
toriana, pudiendo establecer
sucursales o agencias en otros
lugares del País, si así lo de-
terminara el giro de los nego-
cios.—

SEXTO:— CAPITAL SO-
CIAL:— El capital de la Com-
pañía será de cincuenta mil
sucres, representado por cinco
certificados de aportación de
carácter no negociable, de va-
lor de diez mil sucres cada
uno. La participación es perso-
nal de cada socio y está divi-
dido de la siguiente manera:
el señor Luis Barona Garrido,
aporta en dinero efectivo la
cantidad de ~~cuarenta~~ mil su-
cres, es decir cuatro aporta-
ciones de diez mil sucres cada
una, el señor Luis Barona Vi-
var, aporta en dinero efectivo
la cantidad de Diez mil su-
cres, es decir una aportación
de Diez mil sucres.

SEPTIMO: REPRESENTA-
CION LEGAL:— La represen-
tación legal de la Compañía
corresponde al Gerente, Judi-
cial y extrajudicialmente, sin
más limitaciones que las de-
terminadas en la Ley y en los
Estatutos.

El anterior extracto, confe-
rido y autorizado por el Juz-
gado, se publica por una sola
vez, en cumplimiento de lo or-
denado en auto dictado el vein-
tidós de Octubre de mil no-
vecientos setenta y tres, a las
tres de la tarde.
Guayaquil, octubre 22 de
1973.—

Dr. Enrique Iturralde Velasco
Juez Tercero Provincial del
Guayas.

Jorge Arturo Cedeño P.
ABOGADO

Secretario del Juzgado
Provincial Tercero del Guayas.